

Acta Complementaria de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente del Acuerdo N° 1 de fecha 25/02/2019.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Mario GAMBACORTA y Carlos MOLINARI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:

Baja personal Nodocente.

2. Convalidación de gestiones:

- a. Dirección General de Personal – Dirección de Salud Ocupacional: prórroga contratación personal Técnico-Profesional: Médica Psiquiatra.
- b. Cambio de lugar de prestación de servicios por recomendación médica.
- c. Licencia Extraordinaria por atención de familiar enfermo: hijo con discapacidad a cargo.
- d. Extensión movilidad funcional personal del Departamento de Deportes de la Dirección General de Bienestar Universitario.
- e. Formalización Acuerdos Paritarios: designación Personal Nodocente.

3. Tratamiento:

- a. Cronograma reuniones ordinarias año 2019.
- b. Adecuación de funciones personal Nodocente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
- c. Solicitud asignación transitoria de funciones personal Nodocente:
 1. Dirección General de Personal: Dirección de Liquidación de Haberes.
 2. Dirección General de Asuntos Académicos: Despacho de Dirección General.
- d. Dependencia Funcional de la División de Servicio Técnico de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones dependiente de la Dirección General de Sistemas.
- e. Dirección de Gestión de Personal Nodocente: solicitud del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente constitución Junta Superior de Calificación para el proceso de Evaluación de Desempeño.
- f. Solicitud asignación Suplemento Caja Chica.
- g. Solicitud de incorporación de personal Nodocente:
 1. Dirección General de Asuntos Académicos:
 - a. Despacho de Dirección General.
 - b. Departamento de Títulos de la Dirección de Administración Académica.
 2. Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología.
 3. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: Dirección de Laboratorios.
 4. Dirección General de Sistemas: Dirección de Control de Operaciones de Redes.
- h. Nómina Personal Nodocente que cumple con los requisitos previstos por la reglamentación vigente para ser evaluado para su incorporación a Planta Permanente.

1. Toma conocimiento: Las partes toman conocimiento de la baja de personal Nodocente por fallecimiento del sr. Ignacio Crivelli Sánchez.

2. Convalidación de Gestiones: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente, a saber: a) Prórroga asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para la contratación de locación de servicios con presentación de factura de personal Técnico-Profesional – Médica Psiquiatra- para prestar servicios en la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección General de Personal, en las condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente; b) Cambio de sector personal Nodocente por recomendación médica, conforme se detalla en Anexo I de la presente; c) Licencia Extraordinaria por atención de familiar enfermo, hijo con discapacidad a cargo, conforme se detalla en el Anexo I de la presente; d) Extensión movilidad funcional personal Nodocente del Departamento de Deportes dependiente de la Dirección General de Bienestar

Universitario; y e) Designación personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente, en las condiciones que para cada caso se indica.

3. Tratamiento:

a. Esta Comisión acuerda para el año 2019 el cronograma anual de reuniones ordinarias que como Anexo II forma parte de la presente.

b. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos, mediante la cual solicita la adecuación de funciones de personal Nodocente a la estructura vigente de esa dependencia, la Parte Trabajadora informa que a la brevedad el mencionado superior jerárquico presentará una modificación de ese ordenamiento funcional, motivo por el cual las partes convienen mantener la presentación en estudio hasta tanto sea tratada por esta Unidad dicha presentación.

c. 1 y 2) Analizadas las presentaciones efectuadas por la sra. Directora de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Personal, y el sr. Director General de Asuntos Académicos, mediante las cuales solicitan la asignación transitoria de funciones por cargo de mayor jerarquía a personal de su dependencia a partir del mes de febrero de 2019, en el marco de lo determinado por el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, y su Reglamentación Particular, Inciso a) “Régimen de Reemplazos”, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 474/2011, y considerando que esta Unidad con fecha 22 de noviembre de 2018 convino la suspensión transitoria de ese tipo de asignaciones hasta el mes de febrero de 2019 inclusive, las partes convienen, en función de la necesidad y urgencia, hacer lugar a los requerimientos pretendidos autorizando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente la gestión de las asignaciones requeridas mediante DOINU-LUJ N° 12506/2018 y nota de fecha 28 de diciembre de 2018 de las Direcciones de Liquidación de Haberes y General de Asuntos Académicos respectivamente, con retroactividad al 1° de febrero de 2019.

d. Analizada la presentación y el ordenamiento funcional vigente determinado para la Dirección General de Sistemas mediante Resolución H. Consejo Superior N° 402/06 y su modificatoria, Resolución H. Consejo Superior N° 852/17, las partes convienen previo al tratamiento del llamado a Concurso Cerrado General requerido, establecer la dependencia funcional de las Divisiones dependientes del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones, conforme obra en el Anexo III de la presente.

e. Considerada la presentación efectuada por el Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente, lo establecido por la reglamentación vigente, Título 9 “Evaluación de Desempeño” del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06 homologado por Resolución CS N° 818/16, las partes designan los miembros de la Junta Superior de Calificación conforme la nómina establecida en el Anexo IV de la presente.

f. Considerada la solicitud asignación Suplemento Caja Chica, previo al tratamiento de la misma, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente informe a esta Unidad la correspondencia de las asignaciones de dicho suplemento con lo determinado por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y lo establecido mediante Resolución Rector N° 224/18.

g.1. Dirección General de Asuntos Académicos:

a. División Despacho de Dirección General: analizada la presentación, las partes convienen cubrir la vacante generada por la baja por fallecimiento de la sra. Carina Pereyra, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente la cobertura a través de alguna de las modalidades previstas por la reglamentación vigente.

b. Departamento de Títulos: considerada presentación, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente la cobertura de la vacante que generara la desvinculación por acceso al beneficio jubilatorio de la sra. Nilda Baéz, a través de alguna de las modalidades previstas por la reglamentación vigente.

g.2. Analizada la presentación, la necesidad de personal que generara el acceso a cargo de mayor jerarquía de la sra. Yara Sabrina VIERA en la Dirección de Servicios Generales, y en virtud que obra requerimiento de un trabajador de otro área de cambio de sector, las partes convienen cubrir esa vacante mediante la asignación de ese personal al Departamento

mencionado, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, al tiempo de cubrir esa vacante en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas.

g.3. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión - Dirección de Laboratorios: considerada la presentación, previo al tratamiento de la misma, la Comisión conviene convocar a la próxima reunión de esta Unidad a los responsables jerárquicos de la Dirección de Laboratorios y al sr. Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, a saber: sres. Luis Schirripa, Estebán Repetto y Raúl Orlando.

g.4. Dirección General de Sistemas: analizada la presentación, las partes convienen cubrir la vacante generada por la renuncia al cargo Nodocente del sr. Francisco Tonin Monzón, mediante la asignación de un cargo categoría seis (6) del agrupamiento Técnico-Profesional.

Al respecto y teniendo en cuenta que para la cobertura de vacantes en la Dirección General que nos ocupa, se halla vigente un orden de mérito del cual ya hubo ingresado un aspirante, y que tal como lo informaran los superiores jerárquicos del área, el perfil del aspirante que continúa en dicho orden se ajusta a las necesidades del cargo, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la designación del sr. Patricio Torres conforme los plazos administrativos correspondientes.

h. A fin de determinar la continuidad en las mismas condiciones contractuales, la desvinculación laboral ó la incorporación a la Planta Permanente del personal Nodocente contratado que al 30 de junio de 2019 contará con la condición de antigüedad prevista por la reglamentación vigente para formalizar dicha transferencia y que al momento del relevamiento se encontraba prestando servicios, las partes acuerdan encomendar al Departamento de Selección y Promoción del Personal Nodocente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente el desarrollo del proceso de evaluación de desempeño de la nómina de personal que como Anexo V forma parte de la presente.

-Siendo las quince horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos
MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Mario
GAMBACORTA
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora